

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 007-J 109IPM/2023, Llegado del Juzgado 109 de Instrucción Penal Militar de Puerto Carreño-Vichada, el cual fue librado dentro del proceso por EL DELITO DE DESERCIÓN seguido en contra del Infante de Marina Regular RAFAEL MARRUGO AGUILAR, y viene para recibir indagatoria al procesado. Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2023-00600-00

Arjona, agosto 23 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 007-J 109IPM/2023, Llegado del Juzgado 109 de Instrucción Penal Militar de Puerto Carreño-Vichada, librado dentro del proceso por EL DELITO DE DESERCIÓN seguido en contra del Infante de Marina Regular RAFAEL MARRUGO AGUILAR. En consecuencia, Señálese el día 17 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. como fecha y hora para escuchar en diligencia de indagatoria al procesado, quien deberá asistir acompañado de un abogado que lo asista.

Comuníquese y hágasele saber que la diligencia se recibirá d manera presencial o Virtual a través de la plataforma Teams.

Una vez cumplido lo anterior, remítase la actuación a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

